



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE.: 8/2017

CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, a 17 de julio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Villegas García, en su calidad de Consejero de Salud de la Región de Murcia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra, D. Esteban Palomo Guio, con NIF: 04157909S, en representación de GLAXOSMITHKLINE, S.A., con CIF: A-28228526, con domicilio social en C/ Severo Ochoa, 2, Parque Tecnológico, C.P.: 28.760-Tres Cantos (MADRID), según acredita mediante Escritura de fecha 13.05.2015, otorgada ante D. Ricardo-Isaías Pérez Ballarín, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con número de su protocolo 342.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 28 de septiembre de 2016 se suscribió Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras.

II.- Con fecha 24 de febrero de 2017 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acuerda la adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

III.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2017 fue autorizada la celebración del contrato derivado del Acuerdo Marco para el **"SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2017 A 2019"** y el gasto que comportaba, dividido en 13 lotes, por importe ascendente a 7.643.584,45.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 305.743,38.-€, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 7.949.327,83.-€, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención General el 9 de mayo de 2017.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

IV.- Asimismo, por Orden del Consejero de Salud de fecha 16 de mayo de 2017 se aprobó el expediente tramitado y se dispuso la apertura del procedimiento de consulta a los adjudicatarios seleccionados del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

V.- Los licitadores propuestos como adjudicatarios presentan dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 2 de junio de 2017, la constitución de la garantía definitiva de nueve de los lotes en que se divide el contrato, por importe del 5% del precio de licitación, excluido el IVA, mediante el resguardo de constitución acreditado por la Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

VI.- Mediante Orden de la Consejería de Salud de 29 de junio de 2017 se acordó dejar desierto el lote 8, así como excluir la oferta presentada por la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. a la licitación del lote 15. En la misma Orden se acuerda la adjudicación del resto de los lotes en que se divide el contrato derivado del Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2017 A 2019, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 20 y 23 de junio de 2017, en la cuantía de 5.920.444,45.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 236.817,78.-€, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 6.157.262,23.-€.

VII.- Por Orden de la Consejería de Salud de 4 de julio de 2017 se acordó la adjudicación del Lote 16 del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada en la misma fecha, en la cuantía de 641.080,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 25.643,20 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 666.723,20 euros.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación derivada del Acuerdo Marco para el **“SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2017 A 2019, (LOTE 4.- VACUNA tétanos-difteria y tos ferina de carga reducida; LOTE 6.- VACUNA frente a haemophilus influenzae tipo B; LOTE 9.- VACUNA frente a hepatitis B en pre y diálisis; LOTE 10.- VACUNA frente a hepatitis A pediátrica y LOTE 16.- VACUNA frente al virus del papiloma humano)”**.





Segunda.- D. Esteban Palomo Guio, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., a llevar a cabo la realización del “**SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS AÑOS 2017 A 2019, (LOTE 4.- VACUNA tétanos-difteria y tos ferina de carga reducida; LOTE 6.- VACUNA frente a haemophilus influenzae tipo B; LOTE 9.- VACUNA frente a hepatitis B en pre y diálisis; LOTE 10.- VACUNA frente a hepatitis A pediátrica y LOTE 16.- VACUNA frente al virus del papiloma humano)**”, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, así como los Protocolos anexos a este contrato, cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por el suministro que se contrata asciende a **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EUROS (1.888.499,03 Euros)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, según el siguiente desglose por lotes:

- **LOTE 4.- VACUNA tétanos-difteria y tos ferina de carga reducida:**

ANUALIDAD	DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2017	57.071	14,95	853.211,45 €	34.128,46 €	887.339,91 €

- **LOTE 6.- VACUNA frente a haemophilus influenzae tipo B:**

ANUALIDAD	DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2017	400	7,69	3.076,00 €	123,04 €	3.199,04 €
2018	400	7,69	3.076,00 €	123,04 €	3.199,04 €
2019	400	7,69	3.076,00 €	123,04 €	3.199,04 €
TOTAL	1.200		9.228,00 €	369,12 €	9.597,12 €

- **LOTE 9.- VACUNA frente a hepatitis B en pre y diálisis:**

ANUALIDAD	DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2017	1.500	22,77	34.155,00 €	1.366,20 €	35.521,20 €
2018	1.500	22,77	34.155,00 €	1.366,20 €	35.521,20 €
2019	1.500	22,77	34.155,00 €	1.366,20 €	35.521,20 €
TOTAL	4.500		102.465,00 €	4.098,60 €	106.563,60 €





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

- **LOTE 10.- VACUNA frente a hepatitis A pediátrica:**

ANUALIDAD	DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2017	6.000	11,66	69.960,00 €	2.798,40 €	72.758,40 €
2018	6.000	11,66	69.960,00 €	2.798,40 €	72.758,40 €
2019	6.000	11,66	69.960,00 €	2.798,40 €	72.758,40 €
TOTAL	18.000		209.880,00 €	8.395,20 €	218.275,20 €

- **LOTE 16.- VACUNA frente al virus del papiloma humano:**

ANUALIDAD	DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2017	22.000	29,14 €	641.080,00 €	25.643,20 €	666.723,20 €

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura electrónica, que será conformada por el responsable del seguimiento del suministro designado por el órgano de contratación.

El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el Responsable del contrato.

En relación con lo anterior, habrá de tenerse en cuenta que en la facturación se deberá aplicar el IVA al precio de adjudicación. En el precio de los contratos derivados se incluyen las deducciones previstas en los artículos 8 y 9 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la disposición adicional vigésima octava del TRLCSP, según redacción dada al mismo por Disposición final octava de la Ley 10/2013, de 24 de julio.

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ronda de Levante, 11. C.P. 30008- Murcia.

Código DIR3: A14022346

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

Ronda de Levante, 11. C.P. 30008- Murcia.

Código DIR3: A14013905





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.

Cuarta.- El plazo de duración correspondiente a los lotes 4 y 16 del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2017, prorrogable por anualidades sucesivas durante la vigencia del Acuerdo Marco del que trae causa. El plazo de duración del resto de lotes abarca desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, el presente contrato derivado podrá prorrogarse de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, no pudiendo superar la duración de la prórroga de lo establecido en el Acuerdo Marco.

Quinta.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Sexta.- Dada la naturaleza y características del objeto y forma de entrega del suministro no se establece plazo de garantía, quedando extinguida la responsabilidad del contratista con la entrega de los bienes recibidos de conformidad por la Administración.

Séptima.- Las garantías definitivas que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo, ascienden a la cantidad de **90.815,22 euros**, desglosada en los siguientes lotes: *Lote 4: 42.660,57 €, Lote 6: 461,40 €, Lote 9: 5.123,25 €, Lote 10: 10.494,00 € y Lote 16: 32.076,00 €*, según queda acreditado mediante Cartas de Pago nº: CARM/2017/1000001267 y CARM/2017/1000001326, de fechas 1 y 8 de junio de 2017, respectivamente, de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

Octava.- De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, las Ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas, no procederá la revisión de precios en esta contratación derivada.

Novena.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.

Décima.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se registrá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

Décimo primera.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

Décimo segunda.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se registrá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y por los Protocolos que han de regir las contrataciones derivadas para el suministro de diversas vacunas a la Comunidad Autónoma de Murcia para los años 2017 a 2019, Lote 4.- Vacuna tétanos-difteria y tos ferina de carga reducida; Lote 6.- Vacuna frente a haemophilus influenzae tipo B; Lote 9.- Vacuna frente a hepatitis B en pre y diálisis; Lote 10.- Vacuna frente a hepatitis A pediátrica y Lote 16.- Vacuna frente al virus del papiloma, en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Décimo tercera.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Manuel Villegas García.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,



Fdo.: Esteban Palomo Guio.